

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 044-2023/S.D. 698-EGESUR

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE PARA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE DONACIÓN

1. OBJETO:

La Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM; y, del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE*" y su modificatoria, cumple con publicar en la página web de la entidad, el acuerdo de Directorio N° 044-2023/S.D. 698-EGESUR "*Aprobación de Baja y Disposición de Bienes*" y anexo respectivo, mediante el cual se aprobó la baja de 482 Bienes muebles por la causal de RAEE; los mismos que serán dispuestos en donación.

Asimismo, los bienes se ubican en nuestra siguientes Sedes:

- Pago Santa Rita S/N – Calana, distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna.
- Central Hidroeléctrica Aricota II - Carretera a Curibaya km 150 - distrito de Curibaya, provincia Candarave del departamento de Tacna.
- Central Térmica Independencia - Carretera km 21.5 Vía los Libertadores. distrito de Independencia, provincia de Pisco del departamento de Ica

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Entidad : Empresa De Generación Eléctrica del Sur S.A.
Dirección : Av. Ejército S/N – Para – Distrito y Provincia Tacna
Contacto : Javier Rodrigo Ayllón López
E-mail : jayllon@egesur.com.pe
Teléfono : (052) 315300 anexo 232
Celular : 984 646 450



3. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE:

Vigencia de la Publicación: Del 05 al 22 de enero de 2024.

4. ALCANCE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar

por escrito a la Empresa de Generación Eléctrica del Sur, su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, en el portal institucional del MEF según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes.



EMRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A.

CRONOGRAMA DE PUBLICACION PARA SOLICITAR LA DONACION POR RAEE - EGESUR

1. Datos Generales de la Entidad:

Entidad : Empresa De Generación Eléctrica del Sur S.A.
Dirección : Av. Ejercito S/N – Para – Distrito y Provincia Tacna
Contacto : Rodrigo Ayllón López
E-mail : jayllon@egesur.com.pe
Teléfono : (052) 315300 anexo 232
Celular : 984 646 450

2. Fecha de Publicación en página Web de EGESUR:

Desde el 29 de Diciembre de 2023 al 22 Enero de 2024.

Link: <https://www.gob.pe/institucion/egesur/normas-legales/4984480-044-2023>

3. Presentación de Solicitudes de Donación:

Desde el 9 al 22 Enero de 2024.

4. Consulta:

Desde el 5 al 22 Enero de 2024.

5. Fecha de Comunicación de la empresa acreedora de la Donación:

30 de enero de 2024

